



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2019

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 10:00 horas del día **27 de mayo de 2019**, los integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se reunieron en la sala de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, para celebrar la **Séptima Sesión Extraordinaria**, que preside el **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia y Suplente de la **M.B.A. María Guadalupe Cano Herrera**, Directora de Administración y Finanzas, conforme a la designación realizada con el oficio UT.-702/2019, en su carácter de Presidenta, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez,** Presidente Suplente del Comité, Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia, realiza la verificación del quórum.

El C. Pablo Álvarez Rodríguez, pasa lista de asistencia y toma constancia de la presencia de la Lic. Margarita B. Espinosa Delerin, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control y Vocal Suplente del C.P. Enrique Reyes Soto, Titular del Órgano Interno de Control, el Mtro. Alejandro Manrique Sosa, Subgerente de Adquisiciones y Suplente del Coordinador de Archivos y como invitados; el Lic. Armando Martinez Vargas, Subdirector Jurídico Consultivo, la Lic. Reyna Esther Barajas Vázquez, Subdirectora de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, la Lic. Patricia Peña Jaime, Gerente de Inconformidades y Normatividad del Órgano Interno de Control, el C. Arturo Fernández Turner, Gerente del Centro Nacional de Control, la Lic. Natividad Claudia Najera Ocampo, Subgerente de Concesiones y Fideicomisos Carreteros y el C. Rafael Aguilar Montero, Supervisor de Operación.







Una vez verificado el quórum, el **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, procede al desahogo de los asuntos que serán sometidos a la deliberación de los miembros del Comité en esta sesión:

SEGUNDO.- Solicitud de acuerdo:

ACUERDO RES-7EXTORD-27/05/19.2A

2A) Aprobación del proyecto de Alegatos del Recursos de Revisión RRA 4996/19, para la atención de la solicitud de acceso a la información número 0912000015319.

Una vez revisado el requerimiento manifestado en la solicitud de acceso a la información con folio 0912000015319, el acto reclamado por el recurrente, así como los argumentos que la Unidad de Transparencia, expone con relación a que la solicitud de acceso a la información se atendió con apego a lo dispuesto en los artículos 45 fracción II y IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61 fracción II y IV y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestando que el número total de personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018 se encontraba disponible en una fuente pública en Internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio, indicando el procedimiento para la consulta a través del oficio UT.- 518/2019.

No obstante lo anterior se requirió mediante correo electrónico a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional realizar una nueva búsqueda exhaustiva en sus archivos y se manifestara sobre la existencia o no de alguna expresión documental que atienda el acto que se recurre y los puntos petitorios, esa unidad administrativa señaló que la única expresión documental que consta en sus archivos fue la que señaló en los oficios SCHDO/771/2019 y SCHDO/1020/2019, los cuales se anexan para pronta referencia.

Asimismo el Pleno del Comité acordó que cuando se señalen procedimientos para la búsqueda y descarga de información disponible en fuentes públicas para la atención de solicitudes de acceso a la información, las unidades administrativas deberán de detallar en la cedula de respuesta el



efecto.



procedimiento exacto o en su caso a través de capturas de pantalla que permitan identificar plenamente la información requerida.

Derivado de lo anterior este Órgano Colegiado acuerda y resuelve aprobar los Alegatos para sustanciar el recurso de revisión RRA 4996/19, mediante el cual se solicita al INAI, confirmar la respuesta que este Organismo dio en su momento.

ACUERDO RES-7EXTORD-27/05/19.2B

2B) Aprobación de la versión pública para la atención de la solicitud de acceso información con folio número 0912000018919.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y una vez analizado el documentos remitido a la Unidad de Transparencia por el C. Jose David Fragoso Cedillo, Director de Operación, mediante oficio DO/0665/2019, y una vez analizado el fundamento y motivación de la caratula de clasificación, así como la documentación presentada al Pleno del Comité de Transparencia en cumplimiento al ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y en el artículo 11 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 97, 98 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 2 fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en los Numerales noveno, quincuagésimo séptimo, sexagésimo primero, sexagésimo segundo, y sexagésimo tercero de los Lineamientos antes referidos, este Órgano Colegiado acuerda y resuelve aprobar la Versión Pública otorgada en la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información número 0912000018919, consistente en 2 fojas, de las cuales corresponde 1 foja del Reporte de servicio de auxilio vial (Grúas) y 1 foja de la caratula de testado e instruye a la Unidad de Transparencia a notificar la resolución de la solicitud de acceso a la información en referencia de acuerdo al procedimiento establecido para tal









TERCERO.- Clausura de la Sesión

El C. Pablo Álvarez Rodríguez, manifiesta que si no existe otro asunto para someter ante este Comité, siendo las 10:35 horas del día 27 de mayo de 2019, se da por concluida la séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, **EVALUACIÓN E INFORMACIÓN** INSTITUCIONAL Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SUPLENTE DE LA M.B.A. MARÍA GUADALUPE CANO HERRERA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA**

LIC. MARGARITA B. ESPINOSA DELERIN

TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL SUPLENTE DEL C.P. ENRIQUE REYES **SOTO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO** DE CONTROL

MTRO. ALEJANDRO MANRIQUE SOSA

SUBGERENTE DE ADOUISICIONES Y SUPLENTE DEL COORDINADOR DE

ARCHIVOS /

VOCAL SUPLEN

LIC. MANDO MARTINEZ **VARGAS** SUBDIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO

INVITADO

LIC. REYNA ÉSTHER BARAJAS AZQUEZ

SUBDIRÉCTORA DE CAPITAL HUMANO Y

DESARBOLLO ORGANIZACIONAL

INVITADO

C. ARTURÓ FERNÁNDEZ TURNER GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL

INVITADO

Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130,

Cuernavaca, Morelos. Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 www.gob.mx/capufg/









LIC. PATRICIA PEÑA JAIME

GERENTE DE INCONFORMIDADES Y
NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

INVITADA

LIC. NATIVIDAD CLAUDIA NAJERA

OCAMPO

SUBGERENTE DE CONCESIONES Y FIDEICOMISOS CARRETEROS

INVITADA

C. RAFAEL AGUILAR MONTERO SUPERVISOR DE OPERACIÓN INVITADO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2019.





Asunto:

Alegatos a la Admisión del Redurso de

Revisión

Expediente:

RRA 4996/19

Autoridad que emitió el acto reclamado:

Unidad de Transparencia de Caminos y

Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

Recurrente:

Solicitud de

Mónica Miranda 0912000015319

información:

Oficio:

UT.-682/2019

Oscar Mauricio Guerra Ford

Comisionado Ponente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracciones II y III, 43, 165 y 170 de la Lev General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 61 fracciones II y III, 64 fracciones I, II y III, 151 y 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), para que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en adelante CAPUFE, manifieste lo que a su derecho conviene para atender el recurso de revisión promovido en el expediente al rubro citado, por la C. Mónica Miranda, en contra de la resolución que notificó esta Entidad por conducto de la Unidad de Transparencia de CAPUFE a la solicitud de acceso a la información con folio 0912000015319, se manifiesta lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 3 de abril de 2019, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0912000015319. En dicha solicitud el ciudadano requiere:

"Conocer los ingresos por venta de produtos o servicios reportados en lo estados de resultados y el número total de personal enplelado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018. SİC

SEGUNDO.- Con fecha 10 de mayo de 2019 la Unidad de Transparencia de CAPUFE, a través del Sistema Infomex contestó al hoy recurrente en la modalidad de Entrega de información en medio electrónico, lo siguiente:

La Subdirección de Finanzas señala que los Estados Financieros Dictaminados 2016 y 2017 se encuentran disponibles en una fuente pública en Internet, a través de las siguientes ligas electrónicas:

http://pot.capufe.mx/ofc/daf/sf/gc/XXV_Dict/2016_EdosFinDictam.pdf

http://pot.capufe.mx/ofc/daf/sf/gc/XXV_Dict/2017_EdosFinDictam.pdf







Asimismo se adjunta copia fotostática del Estado de Actividades del ejercicio 2018 **(1 foja)**, de lo cual cabe aclarar que la publicación de los Estados Financieros Dictaminados de ese ejercicio se efectuará una vez que se cuente con la debida autorización, tal y como lo señala la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 58, fracción VI;

Artículo 58.- Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, tendrán las siguientes atribuciones indelegables:

[...]

VI. Aprobar anualmente previo informe de los comisarios, y dictamen de los auditores externos, los estados financieros de la entidad paraestatal y autorizar la publicación de los mismos;

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVI	PART PROGRAMMA	
SCT Organismo Descentrolizado de la Administración Públ	Grandwell	W 20
Estado de Actividados		The second
Por les períodos comprendidos del 1 de enero al 87 de diciemi	hre de 2012 v 2017 e	endana ir museda.
Clinas expressidas en pesos;		eninerypuories neiktroner
Higheson y other menericos	2010	ROLL
lispreson de la Gésión:	8.241.99E.047	~~~~
Ingresos por Vorte de Bianes y Servicios (Note 25)	3241305.041	3,294,203,0 3,294,203,0
, ,	-	2,204,203,01
Otros Ingresos y Banelicios (Hoto 22)	270,753,703	102.123.0
Ingreses Financiaros	79,265,021	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida e Deteriore a Obsolescencia	134,000,000	50,409,1
Otros Ingresocy Barreficios Varios	51048.686	7,196,6
	Segisorie	35,4792
Total de ingreses y Circs Beneficion	2,371,964,765	330332403
		-
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Castas de Funcionamiento (troto 25)	2,556,424,679	2,705,684,17
Gerviolos Personales	1966.521153	1,770,100,30
Materialism y Surphysical	20,428,690	5028509
Servicios Cenerales	700,487,236	004,720,73
Therefore and we design the state of the sta	•	7
Transferencies, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudes (Note 24) Avudes Sociales	846,500	10,671,34
Transferencias e Pidelcorrium, Mandatos y Contratos Análogos	841,500	.,
	, •	10,671,343
Participaciones y Aportacionis (Victor 25)	there are a sim-	
Periodociones	X53,464,02#	J44.252,262
Aportaclaines	353,468,020	353,169,393
	•	12,992,969
Otres Gentos y Párilden Estreordina (Noto 25)	437,389,354	200.023,723
Extractional Deprecisciona, Deterioras y Amortisaciones	208.01L038	212326.654
Disminusion de Invensarios	54,633,058	- mineriani
Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pórdida o Deterioro y Obsolescencia	5.690,976	501740
Otros Gestos	62,054,702	-8,914,672
Tatel de Gestos y Otres Adeplikas		
	X377,512,077	4,293,621,50s
Reputation of the Remarking (America) to the Control of the Contro	400201	77,702,625
period Straincleses & Comptus 2020 Farache Shannyana distante and	-	
Microsoft State of State State Estados Financiaros distambre 2018	Estados Financias	ns distembre 20
	AL	~~
	Charles Da	ea Tier
Consto De Clarite Gualines . M.B.A. Maria Cuadetupe Cano Harrers	CP Communication	farithers Multipl
Programme de Administración y Financia	Rubdirectora	
The protesse discount landed destaurance are les timestes francherse y sus notes, son mecanoblem del entires.	TOTAL CITATION OF A COMPANY	ancunitable :
CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	James of State	
Latte Maties auglicitées son porte l'étagement de les l'étades l'innancies	705	
Cusmoneca Moralin, C7 de merzo de 1079.		,

El número total de personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018 se encuentra disponible en una fuente pública en Internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:







https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Selecciona el ámbito de gobierno de la institución

Estado o Federación: "Federación"

Institución: "Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)"

Ejercicio: Elegir Información 2016, 2017 y/o 2018 Selecciona la obligación que quieres consultar

En la lista de obligaciones generales elegir ART. - 70 -VIII - SUELDOS En el periodo de actualización, elegir la opción Seleccionar todos

Dar clic en Consultar y posteriormente Descargar eligiendo los Formatos disponibles

ACTO QUE SE RECURRE Y PUNTOS PETITORIOS

ÚNICO.- Con fecha 20 de mayo de 2019, el recurrente presentó un recurso de revisión ante el INAI; en el acto que se recurre y los puntos petitorios, señala lo siguiente:

"No respondieron el número total del personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018." sic

ALEGATOS

PRIMERO.- De la lectura al acto reclamado en el recurso de revisión en referencia, se reitera que la información que proporcionó el Organismo es la única expresión documental que obra en sus archivos para atender su requerimiento formulado en la solicitud 0912000015319, por lo que la misma se atendió con apego a lo dispuesto en los artículos 45 fracción II y IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61 fracción II y IV y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a lo señalado en el Criterio 03/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, denominado "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información". Por lo que la información que se entregó es la única disponible en los archivos del Organismo.

SEGUNDO.- Con el propósito de atender el acto reclamado la Unidad de Transparencia notificó mediante correo electrónico el presente recurso de revisión a la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional,** a fin de realizar una nueva búsqueda exhaustiva en sus archivos y que se manifestaran sobre la existencia o no de alguna expresión documental que atienda el acto que se recurre y puntos petitorios.

Derivado de lo anterior la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, manifestó mediante oficio SCHDO/1020/2019 de fecha 21 de mayo que se reitera la respuesta emitida con anterioridad respecto a la solicitud de información con folio 0912000015319, oficio SCHDO/771/2019 (Documentos adjuntos), en dicha búsqueda se identificó que en el 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre del 2016 se contaba con 4583, 4466, 4401 y 4403 respectivamente, por lo que hace al 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre del 2017 se contaba con 4405, 4416, 4419 y 4411 respectivamente.

En virtud de lo anterior es evidente que la información requerida, <u>respecto al número total de personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018</u> se encuentra disponible en una fuente pública en Internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.







TERCERO.- Con base en lo antes expuesto el Comité de Transparencia de este Organismo en la **Séptima Sesión Extraordinaria**, celebrada el día <u>lunes 27 de mayo de 2019</u>, en la cual se acuerda y resuelve aprobar los Alegatos del Recurso de Revisión en referencia, instruye a la Unidad de Transparencia de CAPUFE a notificar al INAI por los medios establecidos por dicho Instituto, quedando registrado en el acuerdo del Acta correspondiente.

Para consultar el acta antes referida y con fundamento en el artículo 70 de la LGTAIP, estará disponible en la Página de CAPUFE, a través de la siguiente liga electrónica http://www.capufe.gob.mx/site/Transparencia/Acuerdos.html, buscar el acta según la fecha de la realización de la sesión del Comité de Transparencia.

Por lo antes expuesto y fundado;

A USTED C. COMISIONADO PONENTE, atentamente solicito se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con este escrito en tiempo y forma, dando cumplimiento en los términos requeridos en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y artículo 88 y 89 de su Reglamento.

SEGUNDO.- En términos de los artículos 130, 157 fracción I y 162 fracción II de la LFTAIP, se solicita **Confirmar** la respuesta formulada por este Organismo en la resolución a la solicitud de acceso a la información con folio **0912000015319**.

Protesto lo necesario

Pablo Álvarez Rodríguez

Encargado del Despacho de la Coerdinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Cuernavaca, Morelos, a 27 de mayo de 2019



Caminos y pugntes federales

Unidad de Transparencia

Cédula de Atención de Solicitudes de Información del Instituto Nacion Acceso a la información y Protección de Datos Personales

Folio de la Unidad Transparencia: UT. -450/2019

Folio de la Upidad Administrativa: SCHOO! 7

/2019

Unidad Administrativa y Área que atiende la solicitud de información:

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Número de solicitud de información: 0912000015319

Fecha de la solicitud de información:

03/04/2019

Fecha de turnado:

04/04/2019

Fecha de respuesta:

24/04/2019

Descripción de la solicitud de información:

Conocer los ingresos por venta de productos o servicios reportados en los estados de resultados y el número total de personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018.

Respuesta a la solicitud de información:

En respuesta a su requerimiento le comunico al ciudadano que la información solicitada respecto al milinero total de personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018 se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia la cual puede ser consultada a través de la siguiente liga electrónica:

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/Inicio Fracción VIII) Remuneraciones, seleccionando el año de su interés.

En lo referente a los ingresos por venta de productos o servicios reportados en los estados de resultados, diche información no obra en los archivos de la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, por lo que deberá solicitarse a la Subdirección de Finanzas.

Lo anterior de acuerdo al Criterio 03/17 del INAI, "No existe abligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, parrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Público, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuardo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a los coracterísticas físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formación en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información"

Fundamentación:

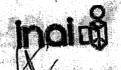
Artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

Motivación:

Principio de máxima publicidad, y disponibilidad de la información de conformidad con el artículo 6 de la LFTAIP.







Lic. Reyna Esther Bayajas Vázquez Subdirectora de Capital Humanoy Desarrollo Organizacional

The second secon

Mtra. Susana Velasco Valladares Gerente de Administración del Capital Humano

Lic. Cecilla Angelica Sánghex Lorenzana Gerente de Desarrollo Organizacional y Humano

Lic. Letticia Morales Ramirez Subgerente de Admisión y Empleo The second secon

THE STATE OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE

Lic. Iterik Onia Balderas Subgerente de Organización

The state of the s 0912000015319





CAPTINGS Y PUENTES FEDERALES os y sekulcios coesxos

Dirección De Administración y Finanzas Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organiz

Asunto: Expediente Nº BRA 4996/19.

Cuernavaca, Mor., a 21 de mayo de 2019.

Pablo Álvarez Rodríguez

Subgerente de atención y Seguimiento a Programas Gubernamentales Y encargado de Despacho de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional

Presente

En atención a la admisión del Recurso de Revisión emitido por el INAI con número de expediente Nº RRA (4996/19 y de la solicitud de información con folio 0912000015319 mediante la cual el comisionado ponente Oscar

Con fundamento en el artículo 156, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fórmese el expediente respectivo con el acuerdo, las constancias relativas a la gestión de la soliditud de acceso a la información y el recurso de revisión y pone a disposición de las partes para que dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se haya notificado el presente acuerdo, manifiesten lo que a su derecho convenga:

Acto que se recurre y puntos petitorios:

"No respondieron el número total del personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018."

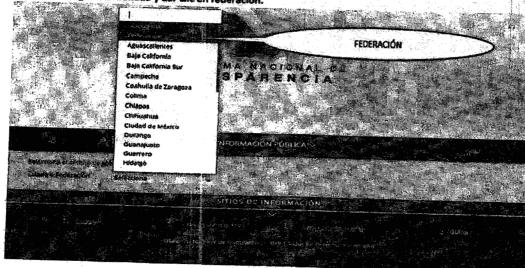
Por lo anterior se le informa al ciudadano:

Se reitera la respuesta emitida con anterioridad respecto a la solicitud de información con folio 09120000 15319.

"En respuesta a su requerimiento le comunico al ciudadano que la información solicitada respecto al número total de personal empleado, al cierre de los años 2016, 2017 y 2018 se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia la cual puede ser consultada a través de la siguiente liga electrónica: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio Fracción VIII

A continuación se describen los pasos s a seguir:

ingresar a la liga seleccionada y dar clic en federación.







44.5

NACE OF THE



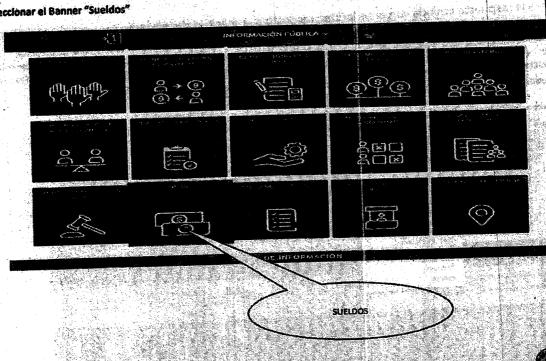
627



2.- Seleccional "Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos"

	INFORMACIÓN PÚBLICA V		
Selectionicia historiki orige i a supi quiere si co	nsinarin/carcidar		
Estada y Federación Federación Estada y Federación Sejecciona			
Selecciona			
Listado de instituciones			
	(FEDER	MINOS Y PUENTES IALES DE INGRESOS Y	2
<u>B • </u>		RVICIOS CONEXOS	100 St. 100 St
<u>C</u>			
Cameras y Parentes Ferderale	es de Ingressas y Servicios Conexos (CAPU)	10 1	
Candidato_Independiente_C Candidato_Independiente_C	Siputado Alberto Valencia Banuelos Siputado Alejandro Eric Cruz Juárez		

3.- Seleccionar el Banner "Sueldos"



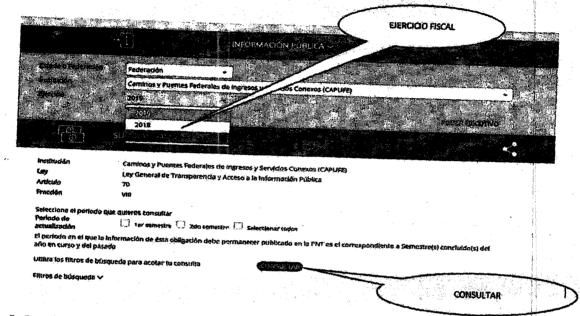




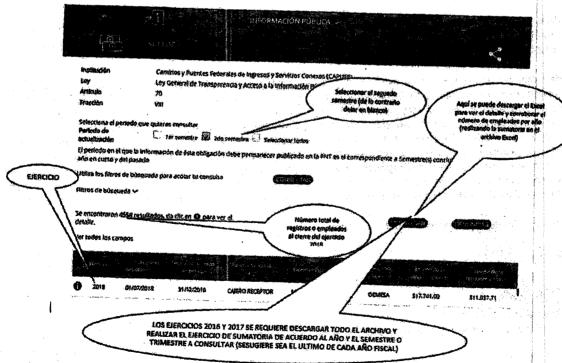
.



4.- Seleccionar el ejercicio que desea consultar



5.- Posteriormente seleccionar los pasos que se describen:











5.- Para los ejercicios 2016 y 2017:

· ST		INFORMACIÓN PU	ratica y		
- Hondricon	aminos y Puentos Federales	de Ingresos y Servicios C	onexos (CAPUFE)		• .
- Eerdiga 2	015 - 2017	-			
44			1	PODE	REPORTATION .
(3)	IP05	PARA LOS EJENGO	OS 2016 Y 2017 SELECCION OPCION	AR ESTA	•
institución Ca	ominos y Puentes Federales d	le Ingresos y Servicios Co	onexos (CAPUFE)		
	y General de Transparencio				
Articulo 70 Fracción VI					
	imestral				
el período en el que la informa año en curso y del pusado	ación de ésta obligación delp	s permanacer publicado	en la Phil et el correspo	indiente a Trimestrets) (ond	Indido(s) del
Utiliza los filtros de búsqueda	para acolar tu consulta			SULTADOS DE LOS AÑOS 2015 LHERE DESCARGAR EL ARCHIVO	
Filtros de búsqueda 🗸		كسي	SELECCIONAR LO	S TRIMESTRES DE AÑO DE SU II REAUZAR LA SUMATORIA	VITERES PARA
-					
Se encontraron 49927 resulta-	dos da clic en 🗿 para var el		page was a little of the first	(DESAIGE)	(REFEREN
detaile.			The state of the s		
Ver todos los campos					
	Super Sector	an rugansukakhin.	regendings his sign	· Survey hadrens ess.	The second secon
Comment over a physical			<**].:	5,577	ক্ষেত্ৰৰৰ সংগ্ৰহ স্থিত্য সংগ্ৰহণ কৰিছিল ক্ষেত্ৰী
O TECNICO ESPECIALIZADO	1.7450	MEZA	CHAVARRIA	\$10,000	

En lo referente a los ingresos por venta de productos o servicios reportados en los estados de resultados, dicha información no obra en los archivos de la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, por lo que deberá solicitarse a la Subdirección de Finanzas.

Lo anterior de acuerdo al Criterio 03/17 del INAI, "No existe obligación de elaborar documentos ad hac para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del partícular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente

SCHDO/LV2U /2019 Lic. Reyna Esther Barajas Vázquez

Subdirectora de Capital Humano y Desarrollo Organizacional.

REBV/CASy berm

Calzaga de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130,

Cuernavaca, Morelos, Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 www.gob.mx/capufe

W.









Dirección de Administración y Finanzas
Coordinación de Planeación,
Evaluación e Información Institucional
Unidad de Transparencia
Asunto: Respuesta a la solicitud de información

: Hespuesta a la solicitud de información No. 0912000018919

Oficio: UT.- 694/2019

Cuernavaca, Mor., a 28 de mayo del 2019

Estimado Ciudadano,

En atención a su solicitud número 0912000018919 recibida el 7 de mayo de 2019, misma que a continuación se transcribe:

Número de Placa y Estado. Por tratarse de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la artículo 118 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como artículo 108 y artículo 113 fección I de la Ley Faderal de Transparencia Acceso a la Información Acceso a la Información de la Ley Faderal de Transparencia Acceso a la Información

"Toda la información derivada del servicio de arrastre con grúa de mi automóvil marca BMW - X5, 2008, con placas del estado de abril de 2019, en la autopista del Sol, con dirección a la Ciudad de México.

Destaco que automóvil descrito es de mi propiedad y que por descompostura fuera necesario el apoyo del servicio de grúa." sic

Archivo anexo: 0912000018919.docx

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 29, 51 y 54 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y artículos 9 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (LFTAIP), y con base en la información proporcionada a esta Unidad de Transparencia por el C. Jose David Fragoso Cedillo, Director de Operación, mediante oficio **DO/0665/2019**, y el Mtro. Alejandro Manrique Sosa, Subgerente de Adquisiciones y encargado de la Gerencia de Recursos Materiales, mediante oficio **GRM/626/2019**, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subdirección de Servicios de Calidad dependiente de la Dirección de Operación, se localizó el Reporte de Servicio de Auxilio Vial (Grúas) el cual consta de 1 foja que encontrará anexa en Versión Pública y 1 foja de Caratula de Testado aprobada por el Comité de Transparencia en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes 27 de mayo del año en curso.

Es de precisar que la versión documental sin testar (copia simple) se encuentra a su disposición previa acreditación del <u>Titular de la información</u>, en la Oficina de la Unidad de Transparencia con domicilio en Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuemavaca, Morelos, Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 Extensiones 2894 y 2994.

En caso de requerir se realice el envío de la información, este se realizará a través de CORREO CERTIFICADO, en términos de lo referido en el artículo 141 fracción II de la LGTAIP y Criterio 02/18 emitido por el Pleno del INAI, denominado Gratuídad de las primeras veinte hojas simples o certificadas y los Numerales Decimo y Decimo Primero de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos, por lo que se sugiere requerir a través del número telefónico indicado o vía correo electrónico a la Unidad de Transparencia (unidaddetransparencia@capufe.gob.mx) el recibo de pago manual, por concepto de costos de envio.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Pablo Álvarez Rodríguez

Encargado del Despacho de la Coprdinación de Planeación,

Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia de

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

04/06/2019

Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 www.gob.mx/capufe 2019

Caminos y Puentes Federale	DE AUXILIU VIAL (GRUAD) SAV= 615772
DelegiGole: IV Zong Centro Sur	Base Operativa: PC 102 Pero Hore/ep
Servicio Ligado: Sector: Cuernava Ca Chilpo.	2. January 1. January
Folic Sistema: 19239039 Operador: Rufino	Game Castiera unidad: 750-
O PROTOCOLO DEL SERVICIO DE GRUA	
deberá cubrir el costo de peaje cuando en caso de requerá traslado, éste implique estriciamente prohibido e los operaciones de orde reclitar quelquier estidad ano fina.	esiado del vehículo a la plaza de cobro o lugar seguro más cercano dentro dal mismo tramo, nático, paso de comiente, agua para radiador o abanderamiento, según sea el caso. El usuario use el cruce de alguna plaza de cobro. El servicio no Incluye asistencia mecánica. Queda s de lucro, como la venta de combustible, venta de refacciones, venta o renta de herramienta, rio a talleres mecánicos; tampoco podrá recomendar o sugestr el servicio de grúas particulares.
SERVICIO 2 DATOS DEL USUARIO	GRATUITO
Nombre:	SERVICIO AL CAMINO Abanderamiento
Jésono: Corred Electrónico:	Retiro de objetos Recorrido de sector Servição no otorgado
	Retiro de indigente o persona O Otros:
3 DATOS DEL VEHIGULO Merce: Submerce:	Causas por las que el servicio no fue otorgado: No se encontró semoviente No se encontró objeto
Merce: Submarce: X5	No se encontró semoviente No se encontró objeto Otros:
Modelo: 2008 Blanco	DINFORMACION ESPECIFICA SOBRE LA GRUA
Plaças: Origen de las placas:	Hora aviso al operador: Hora satida de base: Hora contacto usuario:
	Hiora regreso a base: Ublicación al recibir el aviso (km y lugar):
ORIGEN DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO O74 Policia Cantral de Centro Local Federal Radio Local de Control	Odómetro inicio servicio: Odómetro al opriacto de usuario:
There do no Premale	36 18 18 36 18 47
Coore U servicio U Urros:	Odómetro al concluir servicio: Odómetro al regresar a base:
SERVICIO AL USUARIO Tresledo de vehículo Neumático Paso de corriente	Km. recorridos: Km. del servicio y luger 54 Km 203 Screres B
Agua para radiador Abanderamiento Servicio no otorgado	Observaciones:
Destino del traslado (km y lugar): KM 178 PC 102 RS6 Morc 16 S Causas por las que el servicio no fue otorgado:	
No se encontró al usuario Usuario atendido por otra instancia Vehículo abandonado	20 /4
Usuario canceló el Exceso de peso/ Usuario se negó dimensiones O al servicio	TAUTOTHAT AND A
Otros:	Nombre completo y firma del Astrono del As
RESPONSIVA PARA EL U. ARIO	U RESPONSIVA PARA TRASLADO DE MOTOCICLETAS
Acapto y autorizo el servicio de: CAPUFE no se bace responsable de los deños que ou miculo dupánte el servicio otorgado.	Bajo protesta de decir verdad, manificato que estoy completamente consciente que el traslado de mi motocicleta en la plataforma de las grúas de CAPUFE, se realiza bajo mi consentimiento, por lo que dealindo de cualquier responsabilidad civil o
CAPUFE no se bece responsable de los deños que ovinicolo dumbile el xervicio obrejado.	misterial al operador de la grue y a CAPUFE, en caso de que mi motocicieta sufra algún daño.
Nombre completo y firma del usuario	Accepto y autorizo el traslado: SI No Nombre completo y firma del usuario
EL OPERADOR DE LA GRÚA NO PODRÁ SUGERIR, RECOMENDAR O TRASLADAR EL VEHÍCULO DEL USUARIO A TALLERES MECÁNICOS, TAMPOCO PODRÁ SUGERIR O	PARA PRESENTAR UNA QUEIA O SUGERENCIA 074







Caratula que rige a todo documento sometido a versión publica, elaborado por la Dirección de Operación, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para efectos de cumplir con obligaciones de transparencia establecidas en el Titulo Quinto de la Ley General de Transparencia y los numerales noveno, quincuagésimo septimo, sexagésimo primero, sexagésimo segundo, y sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016.

I. Nombre del área de la cual es titular quien clasifica:

Subdirección de Servicios de Calidad.

II. Tipo de información:

Clasificada con carácter de "Confidencial".

III. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Reporte de servicio de auxilio vial (Grúas).

IV. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

Nombre completo, Número telefónico particular, Cuenta de correo electrónico particular, Placas del venículo, Origen de las placas y Firma autógrafa.

V. Fundamento Legal:

Artículo 3, Fracción XXI, 100, 106, Fracción I, 107, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información (LGTAIP), y los numerales noveno, quincuagésimo séptimo, sexagésimo primero, sexagésimo segundo, y sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

VI. Motivación:

La divulgación de información confidencial (Datos del usuario).

Nombre completo. Es la designación que individualiza e identifica a las personas. Por nombre se entiende el pronombre o nombre de pila y los apellidos o patronímicos.

Número telefónico particular

Cuenta de correo electrónico particular.

Placas del vehículo. La matrícula o patente de un vehículo es una combinación de caracteres alfabéticos o numéricos que identifica e individualiza el vehículo respecto a los demás.

Origen de las placas.

Firma autógrafa. Es el trazo peculiar mediante el cual el sujeto consigna habitualmente su nombre y apellido, o sólo su apellido, a fin de hacer constar las manifestaciones de su voluntad.

VII. Firma del Titular del Área, Firma Autógrafa de quien clasifica:



Arq. Claudia Rosalinda Romero Rangel

Subdirección de Servicios de Calidad

X

VIII. Fecha y numero del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:

7º Sesión Extraordinaria Celebrada el 27 de Mayo del 2019.



2019